

**18075** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de junio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado D), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de junio de 1997, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

#### ANEXO

##### Normas anuladas en el mes de junio

Código	Título
UNE 53406:1986	Plásticos. Uniones de tubos de polietileno con accesorios mecánicos para conducción de fluidos a presión. Determinación de la estanquidad a la presión externa.

**18076** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de junio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de normalización y certificación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del código, título y duración del periodo de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

#### ANEXO

##### Normas en información pública del mes de junio de 1997

Código	Título	Plazo (días)
PNE 21 302 (195).	Vocabulario eléctrico. Puesta a tierra y protección contra contactos eléctricos.	30
PNE 21 340 (3-2) 1M.	Materiales aislantes eléctricos compuestos de resinas de polimerización sin disolventes. Parte 3-2: Especificaciones para compuestos de resinas epoxi cargados de sílice.	20
PNE 48 258 (5).	Pinturas y barnices. Evaluación de la degradación de los recubrimientos de pintura. Designación de la intensidad, cantidad y tamaño de los tipos más comunes de defectos. Parte 5: Designación del grado de descamación.	30
PNE 48 258 (6).	Pinturas y barnices. Evaluación de la degradación de los recubrimientos de pintura. Designación de la intensidad, cantidad y tamaño de los tipos más comunes de defectos. Parte 6: Evaluación del grado de enyesado por el método de la cinta.	30
PNE 57 175.	Información y documentación. Papel para documentos. Requisitos para la permanencia.	30
PNE 77 302 (6).	Calidad del suelo. Muestreo. Parte 6: Directrices para la toma de muestra, manipulación y conservación de suelos destinados al estudio en el laboratorio de los procesos microbianos aerobios.	30
PNE 77 303.	Calidad del suelo. Pretratamiento de muestras para análisis físico-químicos.	30
PNE155 001 (1).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 1: Aspectos generales.	20
PNE155 001 (2).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 2: Tomate.	20
PNE155 001 (3).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 3: Pimiento.	20
PNE155 001 (4).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 4: Pepino.	20
PNE155 001 (5).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 5: Judía verde.	20
PNE155 001 (6).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 6: Calabacín.	20
PNE155 001 (7).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 7: Berenjena.	20
PNE155 001 (8).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 8: Melón.	20
PNE155 001 (9).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 9: Sandía.	20
PNE155 001 (10).	Hortalizas para consumo en fresco. Producción bajo abrigo controlada. Parte 10: Col china.	20
PNE400 311 (1).	Material de vidrio para laboratorio. Densímetros para uso general. Parte 1: Especificaciones.	30
PNE400 311 (2).	Material de vidrio para laboratorio. Densímetros para uso general. Parte 2: Métodos de ensayo y utilización.	30
PNE400 313.	Material de vidrio para laboratorio. Viscosímetros capilares de vidrio, de viscosidad cinemática. Especificaciones e instrucciones de uso.	30
PNE400 314.	Material de vidrio para laboratorio. Frascos.	30
PNE_CR 1955.	Propuestas para el frenado de vehículos eléctricos.	20
PNE_CR 12333.	Fertilizantes. Determinación de la resistencia a la rotura de los granos de fertilizante.	20
PNE_CR 12340.	Envases y embalajes. Recomendaciones para llevar a cabo el inventario del análisis del ciclo de vida de los sistemas de envase y embalaje.	20
PNE_EN 344/A1.	Requisitos y métodos de ensayo para el calzado de seguridad, calzado de protección y calzado de trabajo para uso profesional.	20
PNE_EN 345/A1.	Especificaciones del calzado de seguridad para uso profesional.	20
PNE_EN 346/A1.	Especificaciones del calzado de protección para uso profesional.	20
PNE_EN 347/A1.	Especificaciones del calzado de trabajo para uso profesional.	20
PNE_EN 415-4.	Seguridad de las máquinas de embalaje. Parte 4: Paletizadores y despaletizadores.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN 622-1.	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 1: Requisitos generales.	20
PNE_EN 622-2.	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 2: Requisitos de los tableros de fibras duros.	20
PNE_EN 622-3.	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 3: Requisitos para tableros de densidad media.	20
PNE_EN 622-4.	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 4: Requisitos para tableros de baja densidad.	20
PNE_EN 622-5.	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 5: Requisitos para tableros procesados en seco (MDF).	20
PNE_EN 746-1.	Equipos de tratamiento térmico industrial. Parte 1: Requisitos comunes de seguridad para equipos de tratamiento térmico industrial.	20
PNE_EN 746-2.	Equipos de tratamiento térmico industrial. Parte 2: Requisitos de seguridad para la combustión y los sistemas de manutención de combustibles.	20
PNE_EN 746-3.	Equipos de tratamiento térmico industrial. Parte 3: Requisitos de seguridad para la generación y utilización de gases de atmósfera.	20
PNE_EN 813.	Equipos de protección individual para prevención de caídas de altura. Arnescos de asiento.	20
PNE_EN 836.	Equipos de jardinería. Cortacéspedes motorizados. Seguridad.	20
PNE_EN 847-1.	Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Requisitos de seguridad. Parte 1: Fresadoras y sierras circulares.	20
PNE_EN 860.	Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Máquinas cepilladoras por una cara.	20
PNE_EN 894-1.	Seguridad de las máquinas. Requisitos ergonómicos para el diseño de dispositivos de información y órganos de accionamiento. Parte 1: Principios generales de la interacción entre el hombre y los dispositivos de información y órganos de accionamiento.	20
PNE_EN 894-2.	Seguridad de las máquinas. Requisitos ergonómicos para el diseño de dispositivos de información y órganos de accionamiento. Parte 2: Dispositivos de información.	20
PNE_EN 940.	Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Máquinas combinadas para trabajar la madera.	20
PNE_EN 993-12.	Métodos de ensayo para productos refractarios conformados densos. Parte 12: Determinación de la resistencia piroséptica (refractividad).	20
PNE_EN 1085.	Tratamiento de aguas residuales. Vocabulario.	20
PNE_EN 1094-1.	Métodos de ensayo para productos refractarios aislantes. Parte 1: Terminología para productos de fibras cerámicas.	20
PNE_EN 1231.	Atmósferas en el lugar de trabajo. Sistemas de medición por tubos detectores de corta duración. Requisitos y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 1232.	Atmósferas en el lugar de trabajo. Bombas para el muestreo personal de los agentes químicos. Requisitos y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 1290.	Vibraciones y choques mecánicos. Aislamiento de las vibraciones de las máquinas. Información para la aplicación del aislamiento en la fuente.	20
PNE_EN 1301-1.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Alambre estirado. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro e inspección.	20
PNE_EN 1301-3.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Alambre estirado. Parte 3: Tolerancias dimensionales.	20
PNE_EN 1435.	Examen no destructivo de uniones soldadas. Examen radiográfico de uniones soldadas.	20
PNE_EN 1672-2.	Maquinaria para el procesado de alimentos. Conceptos básicos. Parte 2: Requisitos de higiene.	20
PNE_EN 2491.	Material aeroespacial. Lubricantes secos en base de bisulfuro de molibdeno. Métodos de aplicación.	20
PNE_EN 2516.	Material aeroespacial. Pasividad de aceros resistentes a la corrosión y descontaminación de aleaciones de base níquel.	20
PNE_EN 2557.	Material aeroespacial. Preimpregnados de fibra de carbono. Determinación de la masa por unidad de superficie.	20
PNE_EN 2559.	Material aeroespacial. Preimpregnados de fibra de carbono. Determinación de los contenidos de resina y fibra y de la masa de fibra por unidad de superficie.	20
PNE_EN 2562.	Material aeroespacial. Plásticos reforzados de fibras de carbono. Laminados unidireccionales. Ensayos de flexión paralela a la dirección de las fibras.	20
PNE_EN 2808.	Material aeroespacial. Anodizado del titanio y sus aleaciones.	20
PNE_EN 3769.	Material aeroespacial. Pulido electrolítico de aceros resistentes a la corrosión y aleaciones resistentes al calor.	20
PNE_EN 60061-1/A7.	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	20
PNE_EN 60061-2/A7.	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	20
PNE_EN 60061-3/A7.	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	20
PNE_EN 60062/A1.	Códigos para el marcado de resistencias y de condensadores.	20
PNE_EN 60086-2/A1.	Pilas eléctricas. Parte 2: Hojas de especificación.	20
PNE_EN 60238/A1 1R.	Portalámparas con rosca Edison.	20
PNE_EN 60254-1.	Baterías de tracción de plomo. Parte 1: Requisitos generales y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 60317-41.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 41: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliéster, soldable, clase 130L.	20
PNE_EN 60317-42.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 42: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliesteramidoimida, clase 200.	20
PNE_EN 60317-43.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 43: Hilo de cobre de sección circular recubierto con cinta de poliimida aromática, clase 240.	20
PNE_EN 60317-44.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 44: Hilo de cobre de sección rectangular cubierto con cinta de poliimida aromática, clase 240.	20
PNE_EN 60320-1.	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Parte 1: Requisitos generales.	20
PNE_EN 60335-2-56 1R.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para proyectores y aparatos análogos.	20
PNE_EN 60400/A1 1R.	Portalámparas para lámparas fluorescentes tubulares y portacebadores.	20
PNE_EN 60519-11.	Seguridad de las instalaciones electrotérmicas. Parte 11: Requisitos particulares para las instalaciones para la agitación, transporte o colada electromagnética de metales líquidos.	20
PNE_EN 60519-4.	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 4: Requisitos particulares para las instalaciones de hornos de arco.	20
PNE_EN 60598-2-3/A1.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 3: Luminarias para alumbrado público.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN 60601-2-33/A11.	Equipos electromédicos. Parte 2: Requisitos particulares para la seguridad de los equipos de resonancia magnética para diagnóstico médico.	20
PNE_EN 60601-2-36.	Equipos electromédicos. Parte 2: Requisitos particulares para la seguridad de equipos para litotripsia inducida extracorporalmente.	20
PNE_EN 60704-2-8.	Código de ensayo para la determinación del ruido aéreo emitido por los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las afeitadoras eléctricas.	20
PNE_EN 60903/A11.	Guantes y manoplas de material aislante para trabajos eléctricos.	20
PNE_EN 60934/A2.	Interruptores automáticos para equipamientos (IPE).	20
PNE_EN 60947/2 1R.	Apararata de baja tensión. Parte 2: Interruptores automáticos.	20
PNE_EN 60984/A11.	Manguitos de material aislante para trabajos en tensión.	20
PNE_EN 61000-4-24.	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 4: Técnicas de ensayo y de medida. Sección 24: Métodos de ensayo para los dispositivos de protección para perturbaciones conducidas de IEMN-HA. Norma básica de CEM.	20
PNE_EN 61010-2-042.	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorios. Parte 2-042: Requisitos particulares para autoclaves y esterilizadores que utilizan gas tóxico para el tratamiento de materiales médicos y para procesos de laboratorio.	20
PNE_EN 61355.	Clasificación y designación de documentos para plantas, sistemas y equipos.	20
PNE_EN 61619.	Líquidos aislantes, contaminación por policlorobifenilos (PCB). Método de determinación por cromatografía de gases de columna capilar.	20
PNE_EN ISO 4566.	Embarcaciones de recreo con motores interiores. Extremos de los árboles portahélices y bujes de conicidad 1:10. (ISO 4566:1992).	20
PNE_ENV 1992-2.	Eurocódigo 2: Proyecto de estructuras de hormigón. Parte 2: Puentes de hormigón.	20
PNE_ENV 1998-1-1.	Eurocódigo 8: Proyecto para resistencia al sismo de las estructuras. Parte 1-1: Reglas generales. Acciones sísmicas y requisitos generales para estructuras.	20
PNE_ENV 1998-1-2.	Eurocódigo 8: Proyecto para resistencia al sismo de las estructuras. Parte 1-2: Reglas generales. Reglas generales para edificación.	20
PNE_ENV 1998-2.	Eurocódigo 8: Proyecto para resistencia al sismo de las estructuras. Parte 2: Puentes.	20
PNE_ENV 1998-5.	Eurocódigo 8: Proyecto para resistencia al sismo de las estructuras. Parte 5: Cimentaciones, estructuras de contención de tierras y aspectos geotécnicos.	20
PNE_ETS 300 452.	Telecomunicaciones de empresa (BTC). Línea analógica alquilada de banda vocal de cuatro hilos de calidad especial (A4E). Características de conexión y presentación de la interfaz de red.	20
PNE_ETS 300 453.	Telecomunicaciones de empresa (BTC). Líneas analógicas alquiladas de banda vocal de cuatro hilos de calidad ordinaria y especial (A40 y A4E). Interfaz del equipo terminal.	20

**18077** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de abril de 1997.*

Advertido el error en el anexo de la Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de abril de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23 de junio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «UNE-EN 574-3:1997», debe decir: «UNE-EN 547-3:1997».

**18078** *ORDEN de 15 de julio de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 250/1995 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por doña Carmen Berzal Astiz.*

En el recurso contencioso-administrativo número 250/1995, interpuesto por doña Carmen Berzal Astiz, contra la Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de fecha 2 de diciembre de 1994, sobre denegación de la aplicación de la productividad niveladora por pérdidas, se ha dictado, con fecha 12 de marzo de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Berzal Astiz, contra la Resolución del Subdirector general del Ministerio de Industria y Energía de 2 de diciembre de 1994, en la que se le denegó a la actora la adjudicación del complemento de productividad niveladora por pérdidas, la que debemos confirmar por estimarla acorde a Derecho. Sin costas. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación de recursos conforme al artícu-

lo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien a disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**18079** *ORDEN de 15 de julio de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 280/1995 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por doña Teresa Fernández Rodríguez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 280/1995, interpuesto por doña Teresa Fernández Rodríguez, contra la Resolución de la Subsecretaría de este Departamento de fecha 2 de diciembre de 1994, sobre denegación de la aplicación de la productividad niveladora por pérdidas, se ha dictado, con fecha 12 de marzo de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Teresa Fernández Rodríguez, contra la Resolución del Subdirector general del Ministerio de Industria y Energía de 2 de diciembre de 1994, en la que se le denegó a la actora la adjudicación del complemento de productividad niveladora por pérdidas, la que debemos confirmar por estimarla acorde a Derecho. Sin costas. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación de recursos conforme al artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»